

EL MEJOR ACTO DE **amor**

es darles
seguridad
para el mañana

Seguro **Vida Temporal Plus**



BENEFICIOS

- 1 Seguro al alcance de cualquier presupuesto.
- 2 Montos asegurables a partir de los **¢5.000.000 o \$10.000.**
- 3 El solicitante elige el período por el que desea estar asegurado, a partir de 5 años.
- 4 Nueva cobertura de Adelanto de la Suma Asegurada en la Cobertura Básica en caso de Incapacidad Total y Permanente.
- 5 Si el Asegurado desea brindarse Protección Personal, Protección Familiar a sus seres queridos, está iniciando su negocio, se encuentra cancelando créditos hipotecarios o ha adquirido deudas importantes y quiere prevenir para que en caso de su ausencia; sus dependientes no tengan que asumir súbitamente esta responsabilidad, Vida Temporal Plus es la solución.

Coberturas básicas:

Muerte Accidental o No Accidental:

El Instituto cubrirá la suma asegurada en caso de fallecimiento del Asegurado por causas accidentales o no accidentales, durante el período de cobertura escogido.

Código de registro ante SUGESE P14-25-A01-103





Coberturas adicionales:

Indemnización adicional por muerte accidental:

El Instituto pagará una indemnización adicional en caso de que el asegurado muera a consecuencia de lesiones corporales causadas por un accidente.

Para la cobertura de indemnización adicional por muerte accidental, el monto asegurado no puede ser mayor que el monto contratado en la cobertura básica de muerte.

Pago adelantado de la suma asegurada de la cobertura básica, en caso de incapacidad total y permanente del asegurado, pagadera en una cuota: El Instituto pagará por adelantado la suma asegurada en la cobertura básica, en caso de que el asegurado haya quedado incapacitado total y permanentemente.

No podrá suscribir esta cobertura la persona que, al momento de la solicitud del seguro, se encuentre en alguna de las siguientes condiciones:

- a)** Está incapacitada total y permanentemente, independientemente de si dicha condición ha sido declarada o no por una autoridad competente.
- b)** Está jubilada o pensionada.
- c)** No cuenta con una ocupación o trabajo remunerado del que dependa su manutención.

Esta cobertura finalizará en el aniversario de la póliza más próximo a la fecha en que el asegurado alcance la edad de 65 años, excepto en los casos en que se haya suscrito la extensión de cobertura.

Si, al alcanzar los 65 años, el asegurado desea continuar con la cobertura Pago adelantado de la suma asegurada de la cobertura básica en caso de incapacidad total y permanente, podrá suscribir la extensión de cobertura para completar el período inicialmente contratado, sin que en ningún caso se supere la edad de 95 años. Esto sin exigencias de pruebas adicionales de salud.

Condiciones para la extensión de cobertura

a. El Asegurado debe cumplimentar el formulario de "Solicitud de Extensión de Cobertura", dentro de los treinta días naturales siguientes al término de la cobertura.

b. El monto asegurado será el mismo que tenga contratado al momento del término de la cobertura.

c. El asegurado pagará la nueva prima conforme a las tarifas vigentes para la edad alcanzada por él en esa fecha, es decir esta extensión es equivalente a que contratará de nuevo la cobertura con la edad al día de la solicitud, por lo que su prima variará.

d. Para la cobertura de Pago Adelantado de la Suma Asegurada de la cobertura básica en caso de Incapacidad Total y Permanente pagadera en una cuota, es requisito indispensable que el asegurado se encuentre laborando permanentemente en su principal actividad generadora de ingresos.

Las coberturas adicionales deben suscribirse a partir del momento de la emisión.

Períodos de disputabilidad y carencia

2 años a partir de la emisión del seguro.

Moneda

Este seguro se comercializa en colones y dólares.

Monto mínimo asegurado

Para Vida Temporal Plus, el monto mínimo asegurado corresponde a ₡5.000.000,00 o US\$10.000, según corresponda.

Período de cobertura

El solicitante determinará el número de años por el que desea suscribir el seguro, por ejemplo: 6, 8, 13, 21 años, entre otros. Sin embargo, el período mínimo es de 5 años.

Edad de contratación

La edad en la que se pueden contratar las coberturas de esta póliza será de quince (15) años en adelante.

Extensión de cobertura

Si el asegurado suscribió la cobertura adicional de Pago Adelantado de la Suma Asegurada de la cobertura básica, en caso de Incapacidad Total y Permanente pagadera en una cuota, antes de los 65 años podrá extender la vigencia de esta contratando la Extensión de Cobertura.

Requisitos de aseguramiento

- 1 Cumplimentar y presentar el documento de **"Solicitud de la póliza"** y el formulario de **"Autorización para consulta de expediente"**.

Se deberá indicar en esta solicitud si el asegurado se asegura por cuenta propia o por cuenta de un tercero. Para ello, se ha creado un espacio en el apartado **"Datos de la póliza"**.

El solicitante está obligado a declarar al Instituto todos los hechos y las circunstancias por él conocidas que razonablemente puedan considerarse relevantes para la valoración del riesgo.

El intermediario de seguros deberá anotar en la solicitud de seguro su nombre, firma y número de intermediario.

- 2 Tener **15 años de edad o más**.

- 3 Presentar las pruebas de asegurabilidad requeridas en la **Tabla de Requisitos de Asegurabilidad**, de acuerdo con la edad y el monto asegurado. Los costos de las pruebas médicas indicadas en dicha tabla corren por cuenta del Instituto y deberán realizarse únicamente con proveedores autorizados. Interés asegurable.

- 4 **Existirá interés asegurable** cuando el solicitante y/o tomador del seguro asegure:

- a) Su propia vida.
- b) Las personas cuya muerte pueda ocasionarle un daño económico directo.
- c) A sus trabajadores, en cuyo caso será la persona asegurada quien designe a la persona beneficiaria.



Modalidades de pago

Anual.

Semestral.

Trimestral.

Mensual.

Cargo automático a tarjetas.

Deducción mensual (aplica únicamente para el producto en colones).

Una decisión para ampliar
el respaldo de tu familia

Seguro Vida Temporal Plus

Conocé más en
grupoins.com



INS